

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

1.- OBJETO

La presente política tiene por objeto establecer los principios, compromisos y directrices que rigen la actuación de Burdinola, S.coop. en materia de Responsabilidad Social Corporativa, integrando en su estrategia y gestión los criterios ambientales, sociales y de buen gobierno, con el fin de generar valor sostenible para los grupos de interés y para la sociedad en su conjunto.

Burdinola, S.Coop. asume la responsabilidad de desarrollar su actividad de manera ética, transparente y sostenible, contribuyendo al progreso social y ambiental.

2.- AMBITO DE APLICACION

La presente política es de aplicación al Consejo Rectos, Dirección General, Equipo Directivo, personas socias trabajadoras y personas trabajadoras de Burdinola, S.Coop., así como a terceras partes con las que la cooperativa mantenga relaciones comerciales o profesionales.

3.- MARCO DE REFERENCIA

La presente política se alinea con:

- La norma ISO 26000 de Responsabilidad social
- Los objetivos de desarrollo sostenible
- Legislación nacional e internacional aplicable
- Sistema de gobierno de Burdinola, S.Coop. incluyendo sus Estatutos, Régimen Interno y Código ético de conducta
- Políticas en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud, Igualdad y cumplimiento normativo

4.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACION

Burdinola, S.Coop. asume los siguientes principios generales:

- Integrar la responsabilidad social corporativa en la estrategia, planificación y toma de decisiones, incorporando criterios de responsabilidad social en todos los niveles de la organización
- Actuar con ética, integridad, transparencia y profesionalidad en todas las relaciones
- Mantener una política de tolerancia cero frente a la corrupción, el soborno, y cualquier conducta ilícita
- Garantizar una conducta fiscal responsable y transparente
- Cumplir con la legislación vigente en todos los territorios en los que opera, así como con los compromisos asumidos voluntariamente
- Aplicar procesos de debida diligencia para identificar, prevenir y mitigar impactos negativos derivados de nuestra actividad y cadena de suministro
- Respetar y promover los derechos humanos, prohibiendo toda discriminación, acoso, abuso, o tratos inapropiados por razón de género, raza, nacionalidad, credo, opinión política, edad, orientación sexual, estado o discapacidad.
- Identificar y gestionar los riesgos sociales, ambientales, éticos y reputacionales asociados a nuestra actividad, promoviendo una cultura preventiva.
- Fomentar relaciones basadas en la confianza con los grupos de interés, promoviendo el diálogo, la escucha activa y la comunicación clara y veraz.
- Establecer objetivos, y revisar periódicamente el desempeño en materia de responsabilidad social, promoviendo la mejora continua.

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

5.- PRINCIPIOS DE ACTUACION EN RELACION CON LOS GRUPOS DE INTERES

Burdinola, S,Coop. lleva a cabo la práctica de los siguientes compromisos hacia sus grupos de interés:

Personas socias trabajadoras

- Garantizar el cumplimiento de los Estatutos y del Régimen Interior de la Cooperativa
- Asegurar la transparencia informativa y facilitar el ejercicio de los derechos societarios
- Facilitar el conocimiento para el ejercicio de los derechos de las personas socias
- Fomentar la participación democrática en la toma de decisiones
- Publicación periódica de la información relevante sobre la gestión y desempeño de la cooperativa

Personas socias trabajadoras

- Promover un entorno de trabajo seguro, saludable e inclusivo
- Garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación
- Fomentar la igualdad retributiva y la conciliación de la vida personal y profesional
- Impulsar la formación continua y el desarrollo profesional
- Velar por el bienestar físico y psicosocial
- Mantener un canal interno confidencial de consultas y denuncias, garantizando la ausencia de represalias
- Impulsar una cultura de valores entre todas las personas trabajadoras

Clientes

- Asegurar la calidad, seguridad y fiabilidad de los productos y servicios que se ofrecen a los clientes, y atender en tiempo y forma a sus demandas de información y reclamaciones con el fin de contribuir a su satisfacción.
- Ofrecer información transparente sobre aspectos técnicos, ambientales y de seguridad
- Proteger la confidencialidad, la información y los datos personales
- Establecer relaciones duraderas basadas en la confianza y el valor compartido
- Establecer canales para la identificación de las futuras necesidades y oportunidades de colaboración
- Favorecer el desarrollo de productos y servicios sostenibles y de alto impacto en el ámbito del laboratorio

Medio Ambiente

- Cumplir con la normativa y legislación aplicable
- Prevenir la contaminación y reducir los impactos ambientales
- Impulsar la eficiencia energética y la reducción de emisiones
- Promover la economía circular y el uso responsable de recursos
- Aplicar criterios de ecodiseño en el desarrollo de productos
- Contribuir a la transición hacia una economía baja en carbono

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Proveedores

- Incorporar criterios sociales, ambientales, éticos y de igualdad de oportunidades en los procesos de compra
- Exigir el cumplimiento del código de conducta para proveedores
- Fomentar e impulsar practicas responsables y sostenibles entre los proveedores, a través de cláusulas contractuales y la difusión de iniciativas sostenibles
- Aplicar procesos de evaluación y seguimiento del desempeño social y ambiental de los proveedores para asegurar que sus prácticas están alineadas

Sociedad

- Contribuir al desarrollo económico y social del entorno
- Generar empleo de calidad y estable
- Colaborar con centros tecnológicos y entidades de ámbito científico
- Fortalecer el reconocimiento y reputación de Burdinola, S.Coop. en el sector científico y tecnológico
- Impulsar iniciativas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

6.- SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS PRACTICAS DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

La aprobación de la política de responsabilidad social Corporativa corresponde al Consejo Rector y a la Dirección General.

Burdinola, S.Coop.:

- Establecerá indicadores de desempeño en materia social, Ambiental y de buen gobierno
- Revisará periódicamente el cumplimiento de los compromisos adquiridos
- Elaborará información periódica sobre sostenibilidad para su comunicación a los grupos de interés
- Revisará la presente política periodicamente o cuando se produzcan cambios significativos en el context organizativo o normativo



Jorge Carballo Ramos

CEO



Asier Zabala Porras

Presidente Consejo Rector